Guaranda septiembre 11, 2025
RCU 017 2025 103

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (017), realizada el 11 de septiembre del 2025;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 71, menciona.- Tipos de Matrícula, literal c) determina, "Matrícula Especial, "Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal x) señala.- "Autorizar Matrículas Especiales".

QUE, el Lic. Javier Mármol, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas mediante Memorando Nro. UEB-FCESFH-2025-0518-M remite Informe Favorable para la concesión de Matrícula Especial para 2do Ciclo con arrastre de la Asignatura Política Educativa y Marco Legal en Educación Primer Ciclo de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, a favor de la Srta. Doménica Anahí Valencia Sarabia, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1804764502.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, autoriza incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario la Matrícula Especial para 2do Ciclo con arrastre de la Asignatura Política Educativa y Marco Legal en Educación Primer Ciclo de la Carrera de Pedagogía de los

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Idiomas Nacionales y Extranjeros, a favor de la Srta. Doménica Anahí Valencia Sarabia, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1804764502.

RESUELVE:

PRIMERA: AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL PARA 2do. CICLO CON ARRASTRE DE LA ASIGNATURA POLÍTICA EDUCATIVA Y MARCO LEGAL EN EDUCACIÓN PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, A FAVOR DE LA SRTA. DOMÉNICA ANAHÍ VALENCIA SARABIA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1804764502.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General